

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 047 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **106**

Fecha: 11/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 <b>2012 00104</b>	Divisorios	INVERSIONES PUERTO PUERTO E HIJOS S. EN C.	JUAN CARLOS ALDANA GARAY	Auto decide recurso se evidencia que los autos objeto de censura se encuentran conforme a derecho, y no es procedente entrar a modificar un oficio - se ordena comisionar a la Alcaldía Local de la zona respectiva y/o Juzgados Civiles Municipales encargados de la práctica de despachos comisorios conforme al Acuerdo PCSJA17-10832 de 2017, a efectos de practicar la diligencia de entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-201952, a todos los comuneros relacionados en la anotación No. 42 de dicho folio de matrícula. Librese despacho comisorio con los insertos del caso	08/09/2023	
11001 31 03 003 <b>2015 00173</b>	Ordinario	GERMAN PEROLLA SÁNCHEZ	TAXI AOTOLAGOS SAS	Auto ordena oficiar ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia	08/09/2023	
11001 31 03 004 <b>2012 00189</b>	Ordinario	NELSON MIGUEL GALINDO CAMARGO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL OASIS GUAJIRO -OASISCOOP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija la hora de las 10:00 a.m. del día treinta y uno (31) del mes de enero del año 2024, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P., a fin de practicar las pruebas decretadas y, alegatos y fallo	08/09/2023	
11001 31 03 004 <b>2013 00910</b>	Ordinario	LAURA KATERINE CHAVES REYES	CARMEN ELISA BERNAL DE ARIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija la hora de las 10:00 a.m. del día treinta (30) del mes de enero del año 2024, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P., a fin de practicar las pruebas decretadas y,alegatos y fallo	08/09/2023	
11001 31 03 005 <b>1998 01171</b>	Concordato	FUNDACION COLEGIO MATER DEI	COVICOL LTDA.	Auto requiere requerir a Martha Hermi Hernández Galindo, para que rinda cuentas de su gestión conforme lo prevé el artículo 168 de la Ley 222 de 1995, en un lapso no menor a 15 días, contabilizados desde la publicación por estado de esta decisión	08/09/2023	
11001 31 03 005 <b>1998 01171</b>	Concordato	FUNDACION COLEGIO MATER DEI	COVICOL LTDA.	Auto ordena entregar títulos Ordénese el pago a favor de Bertha Elsa González Lotta \$34'666.000,00. Ligia Inés Aranda Frías \$34'666.000,00. Lucila Marchan de Brigard \$39'858.000,00, y Offel Ossa de Peláez \$11'070.000,00, con los depósitos judiciales que Martha Hermi Hernández Galindo, aportó a este pleito el 22 de julio de 2019	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 005 <b>1998 01171</b>	Concordato	FUNDACION COLEGIO MATER DEI	COVICOL LTDA.	Auto decide recurso mantener la providencia de fecha 15 de mayo de 2019 incólume, conforme se expuso	08/09/2023	
11001 31 03 005 <b>1998 01171</b>	Concordato	FUNDACION COLEGIO MATER DEI	COVICOL LTDA.	Agreguese a autos Obre en autos la consignación realizada - Frente al pago de costas causadas en el expediente laboral que elevó el apoderado judicial de Bertha Elsa González Lotta, Ligia Inés Aranda Frías, Lucila Marchan de Brigard y Offel Ossa de Peláez, el 22 de octubre de 2019-Tal cobró se rechazará - Córrase traslado del informe contable aportado por Martha Hermi Hernández Galindo (en el evento de que el mismo no les fuera remitido a las partes solicitarlo al correo de la secretaria) - Se reconoce personaría para actuar a la profesional en derecho ALBA LUCIA ROBAYO PEREZ - Se corre traslado por el	08/09/2023	
11001 31 03 006 <b>2005 00099</b>	Concordato	LUIS FERNANDO GARZON PRIETO	LUIS FERNANDO GARZON PRIETO	Auto decide recurso Mantener la providencia de fecha 08 de julio de 2022 incólume, conforme se expuso - Disponer la entrega del bien inmueble ubicado en la calle 49 A No. 72- 10, de Bogotá a la liquidadora Maria Hermi Hernández, se comisiona a la Alcaldía Local de la zona respectiva	08/09/2023	
11001 31 03 006 <b>2005 00099</b>	Concordato	LUIS FERNANDO GARZON PRIETO	LUIS FERNANDO GARZON PRIETO	Auto resuelve renuncia poder	08/09/2023	
11001 31 03 006 <b>2008 00488</b>	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	BIENES Y COMERCIO S.A	Auto declara ilegalidad de providencia se deja sin valor y efecto el auto de fecha 22 de agosto de 2022 y el auto del 24 de marzo de 2023	08/09/2023	
11001 31 03 008 <b>2005 00195</b>	Divisorios	DIóGENES GALEANO HERRERA	ABELARDO TINOCO	Auto resuelve intervención sucesor Procesal Obre en autos los documentos allegados por parte del apoderado de la cónyuge del demandante Diógenes Galeano Herrera (Q.E.P.D.), por medio del cual arrima el certificado de defunción y de matrimonio, así las cosas y en concordancia con el artículo 68 del C.G.P., este despacho dispone tener como sucesora procesal del señor Diógenes Galeano Herrera (Q.E.P.D.) a Denis María Carmona Cuadros. - se establece que la cuota parte del comunero Abelardo Tinoco Vivas fue dividida a favor de María Lupe Galeano Herrera - Se corre traslado de la objeción presentada el pasado 18 de mayo de la presente	08/09/2023	
11001 31 03 008 <b>2006 00400</b>	Ordinario	ALFONSO HIDALGO CABRALES	ELIANA ROCIO HIDALGO CABRALES	Auto aprueba liquidación Por conducto de la secretaría realícese un informe de títulos judiciales existentes, y OFÍCIESE al Juzgado 8 Civil del Circuito de Bogotá para que efectúe la conversión de títulos	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2006 00400</b>	Ordinario	ALFONSO HIDALGO CABRALES	ELIANA ROCIO HIDALGO CABRALES	Auto resuelve Solicitud medida de saneamiento - Dejar sin valor y efecto el inciso segundo del auto de fecha 15 de enero de 2019, el numeral segundo del auto 28 de marzo de 2019, el inciso cuarto del auto de fecha 3 de julio de 2019, el numeral segundo del auto de fecha 19 de diciembre de 2019, el inciso primero del auto de fecha 25 de octubre de 2021, y los autos de fecha 6 de septiembre de 2022 y 10 de febrero de 2023	08/09/2023	
11001 31 03 008 <b>2011 00541</b>	Ordinario	PEDRO EFREN NAVARRETE ORTIZ	ISABEL LOMBANA BUENDIA	Auto ordena correr traslado Se corre traslado del incidente de nulidad interpuesto por la apoderada judicial de la demandante ad-excludendum Doris Julieth Mora Daza, por el lapso de tres días (en caso de que el documento no fuera remitido por la contraparte solicitarlo por correo electrónico al juzgado)	08/09/2023	
11001 31 03 008 <b>2011 00541</b>	Ordinario	PEDRO EFREN NAVARRETE ORTIZ	ISABEL LOMBANA BUENDIA	Auto decide recurso no repone	08/09/2023	
11001 31 03 008 <b>2011 00541</b>	Ordinario	PEDRO EFREN NAVARRETE ORTIZ	ISABEL LOMBANA BUENDIA	Auto requiere Se requiere al apoderado de la parte demandante, Jairo Navarrete Ortiz (q.e.p.d.), a fin de que informe respecto de los herederos del aquí mencionado a fin de realizar la respectiva sucesión procesal conforme lo provee el art. 68 del C.G.P.	08/09/2023	
11001 31 03 008 <b>2011 00541</b>	Ordinario	PEDRO EFREN NAVARRETE ORTIZ	ISABEL LOMBANA BUENDIA	Auto resuelve intervención sucesor Procesal Acúcese recibo y agréguese a los autos los documentos allegados el pasado 31 de enero de la presente anualidad, por medio del cual arriman el certificado de defunción y de nacimiento, así las cosas y en concordancia con el artículo 68 del C.G.P., este despacho dispone, tener como sucesora procesal de la señora Marly Cárdenas Guzmán (q.e.p.d.), a Diana Milena Espinoza Cárdenas, como demandante ad-excludendum - Se corre traslado del incidente de nulidad interpuesto por la apoderada judicial de la demandante ad-excludendum Diana Espinoza, por el lapso de tres días,	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 017 2012 00008	Ordinario	ARGEMIRO FLOREZ ROMERO	LUCILA JIMÉNEZ DE GOMEZ	Auto ordena oficiar teniendo en cuenta lo informado por el Superior, el pasado 1 de septiembre de la presente anualidad, se ordena que, por conducto de la secretaria, se remita de manera inmediata el presente tramite al Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil –, a fin de surtir la apelación concedida contra la sentencia proferida el 22 de Julio de 2020, por el Juzgado Segundo Civil Circuito Transitorio, esto bajo los parámetros establecidos para tal fin	08/09/2023	
11001 31 03 017 2012 00422	Ordinario	PEDRO NEL PEÑA	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	Auto ordena correr traslado niega recurso por sustrcción de materia - corre traslado de dictamen - se fija fecha para audiencia, que trata el artículo 373 del C.G.P., se fija la hora de las 10:00 a.m. del día veinticinco (25) del mes de enero del año 2024, con el fin de evacuar las pruebas decretadas y, alegatos y fallo.	08/09/2023	
11001 31 03 017 2012 00574	Ordinario	ISABEL TOBON VANEGAS	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. (E.A.R.)	Auto decide recurso REVOCAR PARCIALMENTE la providencia impugnada conforme a lo expuesto en la parte motiva - EXCLUIR de la demanda ejecutiva a Zürich Colombia Seguros S.A. antes QBE Seguros S.A. -	08/09/2023	
11001 31 03 017 2012 00574	Ordinario	ISABEL TOBON VANEGAS	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. (E.A.R.)	Auto pone en conocimiento modifica el numeral segundo y numerario 1 siguiente, del auto de fecha 18 de enero de 2023	08/09/2023	
11001 31 03 017 2013 00765	Ordinario	CLAUDIA MILENA DIAZ RIOS	HEREDEROS DETERMINADOS DE MIGUEL ANTONIO CARANTON HERNANDEZ (q.e.p.d)	Auto decide recurso se fija la hora de las 10:00 a.m. del día primero (1) del mes de febrero del año 2024, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 375 del C. G. del P; a fin de practicar las pruebas decretadas y lo pertinente a la audiencia que contempla el art. 373 ibídem.	08/09/2023	
11001 31 03 017 2014 00044	Ordinario	PEDRO PABLO SORIANO SALINAS	ESTANISLAO SANIN RIVERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se releva y se procede a designar curador ad-litem al Abogado Pedro Pablo Peña Urrego, a fin de que represente a los señores Ramón Turriago Leal, Marco Gaitán Roa, Carlos Humberto Bautista Murcia, María Elina Huertas Flórez, Ángel María Varela Robayo, Efraín Vargas Quintero, Luis Aranguren, Marco Aurelio y Andrés Leonardo Pardo Arroyo, por secretaria notifíquele de su designación al correo electrónico pedropablopu@hotmail.com y/o a su número de celular 3112345788 para que asuma el cargo para el cual se le nombra, de igual manera se insta a las partes a fin de que le	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 017 2014 00666	Ejecutivo Mixto	ARION S.A.	JUAN CARLOS GARZÓN GUTIÉRREZ	Auto concede apelación efecto suspensivo	08/09/2023	
11001 31 03 032 2000 00337	Concordato	GERMAN RUEDA AMOROCHO	IMPUESTOS DISTRITALES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia se nombra a CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA, a fin de que ejerza el cargo de liquidador Correo electrónico gerencia@beltrade.net, tel 3002152464 y dirección Calle 126 No. 7-26 Oficina 610 Edificio Torre 126 de Bogotá	08/09/2023	
11001 31 03 037 2009 00621	Divisorios	UNIARQUINGE LTDA	JACOBO TORRES PATIÑO	Auto resuelve Solicitud niega apelacion - se aclara el auto anterior ordenando comisionar a la Alcaldía Local de la zona respectiva y/o Juzgados Civiles Municipales encargados de la práctica de despachos comisorios conforme al Acuerdo PCSJA17-10832 de 2017 - terminese de contabilizar el término	08/09/2023	
11001 31 03 046 2021 00026	Verbal	GUSTAVO MOJICA VARGAS	CARLOS JAVIER MOJICA PEREZ	Auto ordena correr traslado se ordena a la secretaria del Juzgado correr traslado al medio interpuesto por Burgos Erira a los demás interesados conforme lo reguló el artículo 319 del CG del P., a fin de resolver aquellos en la misma data	08/09/2023	
11001 31 03 047 2020 00360	Ordinario	DIEGO FELIPE NAVARRO REYES	ESTEBAN OJEDA MONCAYO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar la hora de las 10:00 a.m. del día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año 2023, a fin de realizar la audiencia contemplada en los artículos 372 y de ser pertinente 373 del C. G. del P.	08/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00083	Ejecutivo Singular	ANGEL MARIA VELANDIA IBAÑEZ	MANUEL VELANDIA CARO	Auto obedézcase y cúmplase se INADMITE la anterior demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, de conformidad con lo normado en el art. 90 del C. G. del P., se subsane	08/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00356	Abreviado	LUIS FELIPE BELTRAN DIAZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ALCAZAR DE SAN LUIS I	Auto suspende proceso se decreta la SUSPENSIÓN del proceso hasta el próximo 18 de abril de 2024	08/09/2023	
11001 31 03 047 2021 00627	Verbal	BIOMAX BIOCMBUSTIBLES S.A.	DALLAS MILENIO SAS	Auto concede apelación efecto suspensivo	08/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00105	Ordinario	EFREN CORTES	ANGGE LORENA MORALES CORTES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar las horas de las 10:00 a.m. del día veintidós (22) del mes de septiembre del año 2023, a fin de realizar la audiencia contemplada en los artículos 372 y de ser pertinente 373 del C. G. del P.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2022 00114	Abreviado	JAZMIN BOHORQUEZ SUAREZ	ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS PORTAL DE LA AUTOPISTA PH 001	Auto requiere Ejecutoriado el auto de fecha 6 de junio de 2023, y por no obrar prueba alguna por tramitar, y al estar ajustado a derecho dese cumplimiento a lo regulado en el artículo 278 del C.G del P. una vez tome firmeza esta decisión	08/09/2023	
11001 31 03 047 2022 00179	Acción Popular	ANDRES HUMBERTO VASQUEZ ALVAREZ	CONSTRUCCIONES RAMAH II SAS EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como fecha para que tenga lugar la reanudación de la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, cítese a las partes y al Ministerio Publico para el día dieciocho (18) de septiembre de 2023, a la hora de las 10:00 a.m. Hrs.	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00385	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO CRUZ	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00385	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO CRUZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00386	Ejecutivo Singular	FABIAN RUIZ GOMEZ	ADPRO MEDIA S.A.S	Auto decreta medida cautelar decreta embargo	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00386	Ejecutivo Singular	FABIAN RUIZ GOMEZ	ADPRO MEDIA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00387	Divisorios	CLAUDIA JAIR BORDA GUTIERREZ	LIBARDO VALDERRAMA NARVAEZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR el presente tramite por los motivos anteriormente expuestos. Téngase en cuenta que no se dio cumplimiento a lo requerido en el auto que antecede	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00388	Ordinario	ANA BEATRIZ MIRANDA LAFAURIE	JONNY ALEXANDER MORENO RAMIREZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR el presente tramite por los motivos anteriormente expuestos. Téngase en cuenta que no se dio cumplimiento a lo requerido en el auto que antecede.	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00389	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	INVERSIONES PRIARR Y CIA	Auto admite demanda - NOTIFICAR a la parte demandada, en la forma establecida en los Arts.291. 292 y ss. del C. G. del P., conjuntamente con lo regulado en la Ley 2213 del año 2022.	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00471	Especial De Pertenenencia	ROQUELIA MORALES MENDOZA	MAIALEN SHARICK MORALES RICO	Auto inadmite demanda	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 047 2023 00472	Especial De Pertenenencia	ELSY ROBAYO DE FORERO	RAMIRO ALBERTO ESTRADA CASTELBLANCO.	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00473	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YIRA LUCIA OLARTE AVILA	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00474	Ordinario	ADELAIDA MARIN	SEGUROS ALFA S. A.	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00475	Ordinario	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUTIERREZ GUTIERREZ ASOCIADOS Y CIA LTDA	JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ	Auto inadmite demanda	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00476	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CIRO ANDRES CABRALES DURAN	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/09/2023	
11001 31 03 047 2023 00482	Tutelas	DELFIN ALFONSO LINARES HERNANDEZ	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION DE LA CIUDAD DE BOGOTA - ARN	Auto concede impugnación tutela	08/09/2023	
11001 40 03 014 2022 00542	Especial De Pertenenencia	NOHORA CLEMENCIA GARCIA DE SENN	HEREDEROS DE LIGIA REYES DE BLANCO	Auto admite recurso apelación Se concede al apelante el término de cinco (05) días para que sustente su recurso, lapso contado a partir del día siguiente a la firmeza de esta decisión	08/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARTÍN AUGUSTO SARMIENTO POSADA

SECRETARIO